Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente
"Prof. Dr. Juan Max Boettner"
Asunción - Paraguay

ACTA DE ESTUDIO DE OFERTA Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

CONTRATACIÓN DIRECTA 17/11 -31

530 ADQUISICION DE DESMALEZADORA, CORTADORA DE CESPED, MOTOSIERRA

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ocho días del mes junio del año dos mil once, en virtud a lo dispuesto en los Decretos Nº 21909/03 y 5174/05 que reglamentan las Leyes Nº 2051/03 y 3439/07 de "Contrataciones Públicas", por la cual se reglamenta la mencionada Ley y demás disposiciones concordantes vigentes en materia de Contrataciones Públicas, el Comité informa que procede a evaluar las ofertas recibidas con relación a la Contratación Directa según Llamado Nº 17/11-31 para **ADQUISICION DE DESMALEZADORA, CORTADORA DE CESPED, MOTOSIERRA** (ID: 219239).

1º) Se adjuntan:
- Acta de Apertura de Ofertas.
- Cuadro Comparativo de Ofertas

2º) Visto el Acta de Apertura de Ofertas de la Contratación Directa Nº 17/11-31, con las respectivas ofertas presentadas en la oportunidad, y las aclaraciones correspondientes, y considerando los Arts. 58, 60 y 61 del Decreto 21909, se procede a analizar las siguientes ofertas;

OFERENTE	MONTO OFERTA	DOCUMENTACION BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	OBSERVACION
GOTZE INGENIERIA S.A.	7.761.000.-	Cumple	Cumple	Ninguna
ACI	16.772.000.-	Cumple	Cumple	Ninguna
O.T.C. S.A.	13.702.480.-	Cumple	Cumple	Ninguna

2º) El Item Nº 5 no se adjudica por no contar con las 3 (tres) ofertas tal como lo establece la ley 2051/03 de Contrataciones Publicas en su Art. 34 Inc. C.

3º) La Empresa que presenta su oferta se encuentra debidamente habilitada para la Institución dando cumplimiento a la Ley 2051/03 art. 40 inc. d).

4º) Según el Art. 63 del Decreto Nº 21909; Selección y Recomendación

- **GOTZE INGENIERIA S.A. de Theobaldo Alexander Gotze Peña y O.T.C. S.A. de Carlos Friedmann Representante Legal** : Por todo lo mencionado más arriba, dicha oferta se ajusta sustancialmente a todos los requerimientos técnicos y legales, consideramos conveniente técnica y económicamente para la Institución, por lo cual este Comité recomienda a la Máxima Autoridad Institucional adjudicar a dicha firma los Productos detallados en el Llamado Nº 17/11-31 por ser las ofertas evaluadas como la más baja, por un monto total de **Gs. 6.251.000.- (guaraníes Seis millones doscientos cincuenta y un mil.)** IVA Incluido y **Gs. 1.416.800.- (guaraníes Un millón cuatrocientos diez y seis mil ochocientos.)** IVA Incluido respectivamente.

Se eleva la presente, a consideración de la Máxima Autoridad Institucional.

Sr. Katia Lorena López Samudio
Miembro

Sr. Milkos Emilio Bello Meza
Miembro